



La Comisión de acceso que juzga el correspondiente concurso a la plaza cuyos datos figuran a continuación:

ÁREA DE CONOCIMIENTO		DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES					
Nº PLAZA	2019-76	DOTACIONES	1	CATEGORÍA	CU	F. CONVOCATORIA	01/02/2019
DEPARTAMENTO		DERECHO PÚBLICO					
CENTRO		FACULTAD DE DERECHO					

acordó, en la sesión constitutiva¹ celebrada virtualmente el 4 de Marzo de 2019, los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación del informe de cada miembro de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO
 (sobre un máximo de 100 puntos)

I- Historial y experiencia docente (hasta 30 puntos)

- Docencia en Licenciaturas y Grados (hasta 4 puntos)
- Docencia en Posgrado y Doctorado (hasta 6 puntos)
- Docencia invitada en Universidad y Centros extranjeros (hasta 6 puntos, se valorará en función de la Universidad de destino así como de la docencia impartida, en particular su carácter oficial)
- Dirección de tesis doctorales (hasta 5 puntos)
- Evaluaciones de la calidad docente (hasta 3 puntos)
- Materiales y publicaciones docentes (hasta 4 puntos)
- Otros méritos docentes (hasta 2 puntos)

II- Historial y experiencia investigadora (hasta 50 puntos)

- Monografías sobre la especialidad (hasta 12 puntos, se tendrá en cuenta la calidad del contenido y el prestigio de la editorial)
- Artículos de revista (hasta 10 puntos, se tendrá en cuenta la calidad del contenido y el índice de impacto de la revista)
- Capítulos de libro (hasta 8 puntos, se tendrá en cuenta la calidad del contenido y el prestigio de la editorial)
- Proyectos de investigación (hasta 10 puntos, se valorará teniendo en cuenta si interviene como IP o como miembro del equipo de investigación, según el proyecto sea internacional, europeo, nacional, regional o local y según sea competitivo o no)
- Estancias de investigación en centros extranjeros o nacionales (hasta 5 puntos, se valorará teniendo en cuenta el proyecto realizado, el prestigio del centro y la duración de la estancia).
- Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (hasta 3 puntos, se valorará teniendo en cuenta si el Congreso es nacional o internacional, así como la trascendencia e impacto del mismo).
- Otros méritos de investigación (hasta 2 puntos)

III- Historial académico y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 10 puntos)

- Licenciaturas y Grados (hasta 2 puntos)
- Doctorados relacionados con el ámbito de conocimiento (hasta 3 puntos)
- Diplomas relacionados con el ámbito de conocimiento (hasta 2 puntos)
- Becas y premios de carácter académico obtenidos relacionados con el ámbito de conocimiento (hasta 1 punto)
- Experiencia en transferencia de conocimiento (informes, dictámenes, trabajos pre-legislativos nacionales e internacionales y otros méritos (hasta 2 puntos).

IV- Proyecto docente e investigador: contenido, exposición y debate (hasta 10 puntos)

CA.2.1.2/2017/00

CSV: bbe56301040a25d0de543106ea2b3401	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Copia auténtica electrónica de documento papel		Fecha	
Realizada de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015 por funcionario habilitado con número de identificación 122754		/06/03/2019 13:40	



Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.8 de la convocatoria.

En Zaragoza, a 6 de Marzo de 2019

El Secretario

Fdo.: Antonio Blanc Altemir (2)

- (1) Indicar si la sesión se ha realizado de forma presencial o no presencial (a distancia) y, en su caso, que miembros de la comisión asisten de forma presencial o no presencial (a distancia) artº 17 Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público.
- (2) La firma se podrá realizar manuscrita o electrónica.



Copia auténtica electrónica de documento papel. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bbe56301040a25d0de543106ea2b3401>

CA.2.1.2/2017/00

CSV: bbe56301040a25d0de543106ea2b3401	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 3	
Copia auténtica electrónica de documento papel		Fecha	
Realizada de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015 por funcionario habilitado con número de identificación 122754		/06/03/2019 13:40	

La Comisión de acceso que juzga el correspondiente concurso a la plaza cuyos datos figuran a continuación:

ÁREA DE CONOCIMIENTO		DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES					
Nº PLAZA	2019-76	DOTACIONES	1	CATEGORÍA	CU	F. CONVOCATORIA	01/02/2019
DEPARTAMENTO		DERECHO PÚBLICO					
CENTRO		FACULTAD DE DERECHO					

acordó, en la sesión constitutiva⁽¹⁾ celebrada virtualmente el 4 de Marzo de 2019, convocar a todos los aspirantes admitidos al concurso objeto de esta plaza, para la **celebración del acto de presentación** a que se refiere la base 5.1 de la convocatoria que tendrá lugar:

- el día 3 de Abril de 2019
- a las 17 horas
- en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza
- sito en Calle de Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza

Al mismo tiempo se recuerda a los aspirantes admitidos al concurso que, de conformidad con lo dispuesto en la base 5.1.1 de la convocatoria, en dicho acto deben entregar a la Presidenta de esta comisión la siguiente documentación:

- a) Proyecto docente e investigador (CU).
 Proyecto docente y proyecto investigador (TU).
- b) Currículum (anexo III), por quintuplicado, en el que se detallarán sus méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Un ejemplar de los documentos acreditativos de los méritos que hayan hecho constar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.7 de la convocatoria. La publicación del presente sirve de notificación a los interesados a todos los efectos.

En Zaragoza, a 6 de Marzo de 2019

El Secretario



Fdo.: Antonio Blanc Altemir⁽²⁾

(1) Indicar si la sesión se ha realizado de forma presencial o no presencial (a distancia) y, en su caso, que miembros de la comisión asisten de forma presencial o no presencial (a distancia) artº 17 Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público.

(2) La firma se podrá realizar manuscrita o electrónica.

CA.2.1.1/2017/00

Copia auténtica electrónica de documento papel. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bbe56301040a25d0de543106ea2b3401>
 bbe56301040a25d0de543106ea2b3401